

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 SEP 2010

VISTO: El Expediente N° 2855/2010, de la Secretaria Administrativa. Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Interna N° 028/10, la Legisladora Provincial Ana Lía COLLAVINO, integrante del Bloque F P. V., da de baja al Señor José Daniel ARIZMENDI, D.N.I. N° 16.366.667, quién cumple funciones de Colaborador en Categoría 24 P. A. y T, como Personal de Gabinete de la Planta Temporal del citado Bloque, según lo establecido en el artículo 6° de la Resolución de Cámara 154/07 y artículo 4° del Anexo de la Resolución de Presidencia 342/09 ratificada por Resolución de Cámara 159/09, a partir del día 01 de Octubre del 2010.

Que no existen impedimentos legales para efectuar la baja del citado agente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Dar de BAJA a partir del día 01 de Octubre de 2010, al Señor José Daniel ARIZMENDI, D.N.I. N° 16.366.667, domiciliado en la ciudad de Ushuaia, quién cumplía funciones de Colaborador de la Legisladora Ana Lía COLLAVINO, en Categoría 24 P. A. y T, como Personal de Gabinete de la Planta Temporal del Bloque F. P. V., según lo establecido en el artículo 6° de la Resolución de Cámara 154/07 y , y artículo 4° del Anexo de la Resolución de Presidencia 342/09 ratificada por Resolución de Cámara 159/09.

ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través del Departamento de Personal. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION L.P. N°

95

/10-

